



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 14 de febrero de 2022.

Nº 20/2022.

2017/1934/159

VISTO: la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Abbvie S.A. y Astrazeneca S.A.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, Astrazeneca S.A. toma a su cargo los derechos y obligaciones en el suministro de los ítems Nº 1101 y 1102 que le fueran adjudicados a Abbvie S.A. según Resolución Nº 34/019 de fecha 12 de abril, en el Llamado Nº 4/2017 "Suministro de Medicamentos", Grupo III;

CONSIDERANDO: I) que corresponde asegurar el suministro ininterrumpido de dichos insumos;

II) lo informado por el Grupo de Compras;

III) que se cumple con lo previsto en el artículo 75 del TOCAF, comprometiéndose la firma cesionaria al cumplimiento de las Cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 75 del T.O.C.A.F. y artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

ALP

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Abbvie S.A. y Astrazeneca S.A. referida a los ítems Nº 1101 "Palivizumab 50 mg/AMP Inyectable e IM", y Nº 1102 "Palivizumab 100 mg/AMP Inyectable e IM", adjudicados en el Llamado Nº 4/2017 "Suministro de Medicamentos" Grupo III.

2º) La firma cesionaria, Astrazeneca S.A., deberá mantener su oferta por el período de vigencia del Llamado y entregará los productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en los Pliegos de

Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

3º) Astrazeneca S.A. deberá constituir, de corresponder, la respectiva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

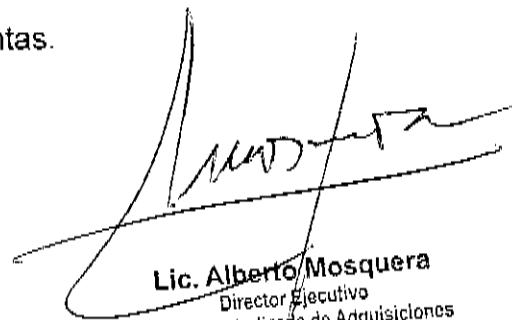
4º) Notificar a las firmas Abbvie S.A. y Astrazeneca S.A.

5º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 4/2017 "Suministro de medicamentos" Grupos III.

6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

7º) Publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en la de la Agencia Reguladora de Compras y Contrataciones del Estado.

8º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas